

H. Cámara de Diputados de la Nación
Presidencia

BUENOS AIRES, 11 de junio de 2008

VISTO la necesidad de proceder a reordenar el organigrama de la Secretaría Administrativa y;

CONSIDERANDO:

Que del cotejo de las estructuras de las áreas dependientes de dicha Secretaría surge la existencia de dependencias con misiones y funciones en desuetudo conforme la política implementada por esta administración, como asimismo, Direcciones que luego de su compulsa aparecen con denominaciones similares a otras.

Que habida cuenta de ello se hace necesario a efectos de una correcta organización, plasmar normativamente dicho resultado, estableciendo de manera indubitable las áreas que conforman, debiéndose en un futuro inmediato, adecuar las estructuras de las mismas a los objetivos que se han determinado.

Que en razón del volumen de datos que deberán ser analizados, corresponde otorgar a la Secretaría Administrativa un plazo de ejecución de dicha tarea que permita ser concluida eficazmente, sin perjuicio que la fecha de entrada en vigencia de los actos administrativos dictados en cumplimiento de la presente Resolución se establezca en el 1º de julio de 2008.

Por ello,

EL PRESIDENTE DE LA H. CAMARA DE DIPUTADOS DE LA NACION
RESUELVE

ARTICULO 1º.- Dejar sin efecto, a partir día de la fecha, la Dirección General de Fiscalización y Control de Gestión creada por Resolución Presidencial N° 1397/06 y su modificatoria R. P. N° 08/07.

ARTICULO 2º.- A partir del día de la fecha, conforman la Secretaría Administrativa de esta H. Cámara, las dependencias que como ANEXO I forman parte integrante de la presente Resolución.

ARTICULO 3º.- A partir de la entrada en vigencia de la nueva estructura de la Dirección Administrativa dependiente de la Secretaría Administrativa de esta H. Cámara la misma se

//.

H. Cámara de Diputados de la Nación
Presidencia

.//

denominara "Dirección de Coordinación Administrativa".

ARTICULO 4º.- Establecer el 1º de Julio de 2008, como fecha para la entrada en vigencia de los actos administrativos que se dicten en cumplimiento de la presente Resolución.-

ARTICULO 5º.- Regístrese, comuníquese y archívese.-

A handwritten signature in black ink, appearing to be 'P. P. P.' or similar, written in a cursive style.A handwritten signature in black ink, appearing to be 'G.' or similar, written in a cursive style.

R.P. Nº 1066/08